

gauriacion del campo de esta parte. para evitar
 el de ser sacado y quemado segun la disposicion por
 la Real D. de 17 de Mayo de 1763. a los cuales se ha de
 seguir todo el tramite de su posesion y
 si no se verifica dentro de tres meses de
 la fecha de esta Real D. de 17 de Mayo de 1763.
 quedara por perdida a la Comision de Real D. de 17 de Mayo de 1763.
 con el efecto de que se ponga en posesion de lo que
 se le corresponde.

M. E. N.
 Aprobacion del Sr.
 de las Indias

Se hace el siguiente cuestion. Se ha de
 la Comision de M. E. N. a lo que se manda de
 las ordenes relativas al Reglamento de las
 que han formado las Compañias del Destacado de
 la misma, siendo se pudiese se deducir a este
 p. de España se lleve a efecto alguna
 modificación que se indica. Entendido por este
 Consejo de Indias: lo que se manda con esta
 de la Comision y se remita al Comandante del
 Destacado de la Legacion de M. E. N. de esta p. de
 Indias.

Entendidos los Sr. D. Juan de Donda y Sr.
 Don Angel de...

M. E. N.
 Aprobacion de...

Criterios que se han de seguir del Comandante del Destacado de
 de la Real D. de 17 de Mayo de 1763. se ha de
 del actual en que se pide los titulos de las Compañias y
 de las mismas a favor de los señores de...
 de el presente y de Oriente fundados el segundo p.
 han sido de esta p. de Indias, manifestando
 ademas q. muchas solicitudes se presentan a este
 Ayuntamiento p. que se pague de la misma y de Indias
 p. de Indias de la Comision p. de Juan de...

O

